

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4772** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horcha, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1.ª declaración concurso 0000205/2013, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gráficas Oviedo, S.A., con CIF A33045196, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias calle Ernesto Winter Blanco, s/n, 33012 Oviedo.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan José Astorgano Álvarez, con domicilio postal en la calle El Rosal, 61, bajo posterior, 33009 Oviedo, teléfono 985213445 y fax 985200254 y dirección electrónica secretaria@astorgano.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 28 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140004894-1